

**ACTA DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPJ/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA CON ALMENDRAS PRECOCIDO
FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1 KG. PARA EL PROGRAMA VASO DE
LECHE - 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - JUNÍN**

En el distrito y provincia de Jauja a las 11:53 p.m. del día 15 de marzo del 2023, sito en Jr. Ayacucho N° 856 Jauja, se reunieron los integrantes del comité, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005- -2023-GM/MPJ:

Presidente titular: **JHON RICHARD ALANYA RAMOS**
Primer miembro Titular: **MARITZA ROSARIO CAPCHA AYLAS**
segundo miembro titular: **ELIANI MILAGROS VALDIVIEZO LEON**

Con la finalidad de efectuar verificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPJ/CS, cuyo objetivo de convocatoria ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA CON ALMENDRAS PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1 KG. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - JUNÍN.

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El comité verifica en el sistema electrónico del SEACE la Inscripción de participantes, el mismo que se detalla en el cuadro adjunto extraído de la plataforma.

POSTORES REGISTRADOS:

Pos.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10400789768	PARRA GABRIEL JOSE ANTONIO	10/02/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	09/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	09/02/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	13/02/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	13/02/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	09/02/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	07/03/2023	Válido

7 registros encontrados mostrando 7 registros de 1 a 7 Página 1 / 1.

SEGUNDO: De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de propuestas de los siguientes postores.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA):

Pos.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	13/03/2023	22:37:19	20359435364	13/03/2023	22:38:07	Enviado

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1 Página 1 / 1.

TERCERO: según el orden de registro obtenido, se procede a verificar que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases obteniendo el siguiente resultado

POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.L., con RUC N° 20359435364, con domicilio en Av. José de Aguirrezabal N° 379 - La Merced - Chanchamayo - Junín, Representado por su Gerente EDGAR FERNANDO JAIME SAENZ, Identificado con DNI N° 40823559.

N°	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	1
		Estado: cumplimiento SI/NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	DECLARACIÓN JURADA DE VIDA UTIL, SUSCRITA POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD.	SI
f)	DECLARACIÓN JURADA DE PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES QUE UTILIZA EN LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO QUE SE OFERTA, SIENDO QUE DICHO PORCENTAJE NO PODRÁ SER MENOR A 90%, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27470	SI
g)	DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE STOCK SUSCRITA POR EL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL. EL STOCK SERÁ EN PRODUCTO TERMINADO. DEBERÁ CORRESPONDER A 02 (DOS) ENTREGAS MENSUALES COMO MÍNIMO Y DECLARARSE QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD Y QUE NO ESTÁ SUJETO A NINGÚN TIPO DE GRAVAMEN.	SI
h)	COPIA DEL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN A LA PLANTA Y ALMACÉN DEL FABRICANTE, Y ALMACÉN DEL DISTRIBUIDOR DE SER EL CASO (ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN), VIGENTE A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBEN SER EMITIDOS POR EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. 022-2001-SA. SE DEBERÁ ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LA VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SI
i)	COPIA DEL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN DEL VEHICULO USADO PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS, (ACTIVIDAD DESINFECCIÓN), PARA PREVENIR EL COVID-19, VIGENCIA A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (D.S. N° 007-98-SA).	SI
j)	COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ORGANOLÉPTICO, MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO, QUE ACREDITEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ORGANOLÉPTICAS, MICROBIOLÓGICAS Y FÍSICO QUÍMICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, EMITIDO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE EL INACAL Y/O DECLARACIÓN JURADA ACREDITANDO LOS REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS, ORGANOLÉPTICOS Y FÍSICO QUÍMICOS	SI
	COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO OTORGADO POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO POR INACAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA DE PRODUCCIÓN (ETAPAS DE PROCESO DE PRODUCCIÓN). DEBERÁ VERSAR Y REFERIRSE SOBRE EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS D.S. N° 007-98-SA	SI
	COPIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA CON VALOR OFICIAL, REFERIDO AL PRODUCTO Y/O A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EMITIDO POR UNA CERTIFICADORA ACREDITADA ANTE INACAL	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
n)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NA
o)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
	ADMITIDO	SI

EL POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.L., Luego de la revisión de los documentos de admisión de la oferta presentada, este colegiado en unanimidad decide **ADMITIR LA OFERTA PRESENTADA** al cumplir con toda la documentación solicitada en las Bases Integradas para ser admitida.

CUARTO: Se procede a calificar a los postores admitidos, de conformidad en lo previsto en el artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

		1
A	3.2. REQUISITO DE CALIFICACIÓN:	Estado: cumplimiento SI/NO
A	CAPACIDAD LEGAL	
1	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobados por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.	SI
2	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitida por la DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA(**)(**), el Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo de la norma sanitaria por la Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias.	SI
3	Presentar 02 (dos) muestras del producto ofertado por mesa de partes dirigido a la oficina de abastecimientos en la misma fecha establecida en el cronograma para la PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN HORARIO DE 8:00 a 16:00 HORAS	SI
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Acredita experiencia con un monto facturado acumulado equivalente a S/ 167,853.60, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la	SI

0101

convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
CALIFICADA	SI

EL POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.L.- Cumple con los requisitos de Calificación por lo que este colegiado decide por unanimidad dar por **CALIFICADA** la oferta presentada por el postor y se continua con la etapa de factores de evaluación.

QUINTO: Se procede a evaluar los factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MOLINERA SELVA E.I.R.L.
A. PRECIO	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA	05 puntos
C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	02 puntos
D. VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
E. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	00 puntos
F. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
SUB TOTAL	72 puntos
SOLICITA BONIFICACIÓN 5% MYPE	3.6 puntos
TOTAL	75.6 puntos

EL POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.L.- Conforme a los factores de evaluación establecida en las bases administrativas obteniendo un puntaje según los requisitos de calificación lo que le corresponde es de **75.6 PUNTOS**.

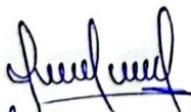
POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
MOLINERA SELVA E.I.R.L.	PRIMERO

OTORGAMIENTO BUENA PRO:

Por lo tanto, el comité de selección resuelve otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPJ/CS – Primera Convocatoria, cuyo objetivo de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA CON ALMENDRAS PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1 KG. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - JUNÍN** al postor: **MOLINERA SELVA E.I.R.L.**, por el importe de **S/ 87,595.20 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco con 20/100 Soles)**, la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencias sobre el costo del bien a contratar.

Siendo las 14:50 horas del día 15 de marzo del 2023, se da por concluyendo la sesión y se dispone remitir la presente acta al usuario del SEACE, para que sea notificado en el SEACE.

Se dispone la publicación la presente a través de la página SEACE.


Haritza Capcho Stylas
 20723637


Shiro Alanya Poma
 434165012


Elvira Valdovinos León
 76142449